ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea Legislativa 1^{ra.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO R. del S. 257

24 de junio de 2021

Presentada por el señor Ruiz Nieves

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 32, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Gobierno para cumplir con la Ley 80 – 2020, conocida como "Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos".

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 32, para que lea como
- 2 sigue:
- 3 "Sección 3.- [La Comisión tendrá ciento ochenta (180) días a partir de la
- 4 fecha de aprobación de esta Resolución para completar la investigación y rendir
- 5 **un informe final con sus hallazgos.]** La Comisión podrá rendir informes parciales y
- 6 deberá rendir un informe final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones
- 7 durante la Décima Novena Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."
- 8 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 9 aprobación.